	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-011
	MACROPROCESO:	CONTRATACIÓN	Versión: 001 Pág. - 1 - de 7
	MODELO CONDICIONES CONTRATACION DIRECTA		Vigente desde: 04/08/2014

DEFINICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Departamento del Tolima a través de la Secretaria de Inclusión Social Poblacional – Dirección de Grupos Vulnerables, Diversidad y Asuntos Étnicos tiene la necesidad de realizar un Convenio Interadministrativo en el marco del Plan de Desarrollo "El Tolima nos une" 2020-2023 el cual tiene contemplado programas, proyectos y acciones para la población en estado de vulnerabilidad, el cual tiene como propósito estimular procesos de autonomía en esta población mediante el acompañamiento social para afrontar situaciones que vulneren su integridad para el ejercicio pleno de sus derechos y el disfrute del envejecimiento activo.

Que se encuentra viabilizado el proyecto "**FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR Y POBLACION CON DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"** dentro del cual se encuentran enmarcadas acciones para apoyar municipios en el desarrollo de programas de atención integral para adultos mayores.

El Municipio de Herveo Tolima, desde el año 2020, atiende 50 adultos mayores dentro del programa "Centro Vida" el cual tiene como propósito estimular procesos de autonomía en esta población mediante el acompañamiento social para afrontar situaciones que vulneren su integridad para el ejercicio pleno de sus derechos y el disfrute del envejecimiento activo.

Es de precisar que el Municipio de Herveo Tolima cuenta con instalaciones para brindar un servicio de hospedaje, residencia o protección que presta atención digna al adulto mayor, pero que carece de documentación legal como certificado de existencia y representación legal y certificado de cámara de comercio, por ende, la administración municipal para suplir esa ausencia licita cada proceso que se proyecta con la atención del centro vida y centro de larga estancia en el municipio para acceder a un operador que cumpla con los requisitos mínimos para la operación, y el funcionamiento del comedor nutricional para los adultos mayores en condición de vulnerabilidad, en la modalidad de centro vida y el suministro de alimentación y cuidado integral al adulto mayor que cubre el hogar san Vicente de Paul de la cabecera municipal.-

Además, el municipio de Herveo Tolima, carece de recursos financieros suficientes que permitan continuidad ininterrumpida para la estrategia de inclusión social "Centro Vida", dirigido a las personas mayores del municipio donde para el año 2023 se cuentan con 50 beneficiarios que requieren atención oportuna e inmediata.

El adulto mayor del municipio de Herveo no tiene acceso a los servicios básicos propios para su edad según ciclo vital debido a la carencia de infraestructura para atender sus necesidades, de igual manera se presentan dificultades tales como la intermitencia de programas debido a pocos recursos financieros, sumándole a esto hábitos alimenticios y nutricionales poco saludables permitiendo la aparición de enfermedades silenciosas como las crónicas no transmisibles, así mismo se evidencian deficiencias educativas, ya que no están fortalecidos los mecanismos institucionales de solidaridad, y no se cuenta con el recurso humano especializado en servicios de atención a la tercera edad. Esto desmejora su calidad de vida debido a que no se le está garantizando sus derechos humanos, sociales, económicos y culturales.

I. OBJETO DE LA INVITACION

"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE HERVEO, CON EL ÁNIMO DE BRINDAR COMPONENTES DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR Y POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

II. TIPO DE CONVENIO

Mediante Convenio Interadministrativo según lo reglado en el artículo 95 de la ley 489 de 1998, ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 4 literal C, modificado por el artículo 92 de la ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Departamental 810 de 2017.

III. CLASE DE CONVENIO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

iv. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL COOPERANTE:

Dentro de las actividades que desarrollara dentro del convenio interadministrativo

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del CONVENIO de acuerdo con lo requerido por el Departamento y lo establecido en la propuesta presentada y aprobada por el Departamento del Tolima través de la Secretaria de

Inclusión Social Poblacional.

2. Coordinar con la Secretaria de Inclusión Social Poblacional el desarrollo de las diferentes actividades previstas con los adultos mayores beneficiarios en el Municipio de Herveo
3. Realizar el proceso de contratación dando cumplimiento a los requisitos establecidos en la ley 80 de 1993 y el decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes de la contratación estatal con el fin de contratar el personal idóneo que desarrolle las actividades y el proceso de compra de bienes para la atención integral de los adultos mayores.
4. Realizar **8 jornadas de actividad física** (rumba terapia, flexibilidad, fortalecimiento, aérobicas y caminatas en la cabecera municipal, con una duración de tiempo por sesión de 45 minutos, para un total de ocho (8) jornadas orientado por un licenciado en educación física, recreación y deporte con la población adulta mayor del Municipio de Herveo. Cada adulto mayor recibirá 3 jornadas de actividad física al mes.
5. Realizar **8 talleres de formación en danza tradicional** dirigido a los adultos mayores de las zonas urbana del municipio. estos talleres se realizaran durante los 2 meses del proyecto (4 jornadas por mes), con una duración de tiempo por sesión de 60 minutos, donde uno de los objetivos será el de fortalecer el Grupo de Danza del Adulto Mayor del Municipio y Presentar 2 coreografías o muestras de danza tradicional al final del proyecto. **"Cada adulto mayor recibirá 3 talleres de formación en danza tradicional al mes"**
6. Realizar **8 talleres de artes plásticas o manualidades** dirigidos a los grupos establecidos de la zona Urbana. Dentro de las cuales se incluya: trabajo con material reciclable (botellas plásticas, cartones de huevo, papel, cartón, madera), pintura en cerámica (vinilos escarchados, vinilos, oleos), elaboración de figuras en foamy (foamy, tijeras, siliconas). Orientado por un profesional con experiencia en manualidades. estos talleres se realizaran durante los 2 meses del proyecto (4 jornadas por mes), con una duración de tiempo por sesión de 90 minutos por jornada. **"cada adulto mayor recibirá 2 talleres de artes plástica o manualidades al mes.**
7. Realizar **2 jornadas de peluquería** (corte de cabello, corte de uñas, peinado, depilación), las cuales se realizaran 1 jornada mensual durante 3 meses para un total de 2 jornadas) cubriendo los 50 adultos mayores del programa centro vía (cada corte tiene un valor promedio proyectado por adulto de $ 10.000 pesos M/cte.), las jornadas de peluquería en la zona Urbana se realizaran 3 días en la semana. **" cada adulto mayor recibirá un corte de cabello al mes"**
8. Brindar un (1) **Servicio de alimentación nutricional especial y preferencial al adulto mayor (Desayuno, almuerzo y cenas servidos caliente),** el cual se brindará 7 días a la semana, durante 2 meses (para un total de 9.000 raciones) a **50 adultos mayores de la *zona Urbana*** del municipio. De acuerdo a minuta elaborada por nutricionista dietista.
9. Realizar **4 actividades lúdicas y recreativas** para celebrar los cumpleaños de los adultos mayores durante los 2 meses del proyecto (una actividad mensual donde se celebren los cumpleaños de los adultos mayores que cumplieron años durante el mes de la actividad, meses anteriores o posteriores al proyecto (inclusión general), dirigido a los grupos establecidos de la zona Urbana.
10. Entregar **50 Camisa** tipo Polo pique unicolor regular Fit unisex, Composición: 100 % Algodón, con logos bordados de la gobernación del Tolima y alcaldía de Herveo y centro Vida,
11. Realizar **4 Talleres Educativos** con profesionales en el área de (psicología, trabajo social) sobre promoción de estilos de vida saludable, patologías de comportamiento que surgen de la tercera edad y sus posibles efectos, autoestima, sexualidad, aprendiendo a envejecer. (2 talleres por mes), dirigido a los grupos establecidos de la zona Urbana.
12. Realizar **2 jornadas de Atención primaria en salud** (Medicina, Odontología y Vacunación) con el fin de realizar detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando lo requieran en coordinación con el Hospital San Antonio E.S.E del Municipio de Herveo, dirigido a los grupos establecidos de la zona Urbana.
13. Garantizar un (1) **coordinador del proyecto** durante los 2 meses de ejecución del proyecto (Profesional con experiencia en programa de adulto mayor) el cual se encargara de la recepción, elaboración de informes, coordinación de personal formativo (profesionales y auxiliares), coordinación logística, revisión previa de las minutas de los servicios de alimentación nutricional, entre otras actividades propias del proyecto, para todas las actividades del programa centro Vida.
14. Garantizar un **(1) auxiliar** certificados en curso de manipulación de alimentos y primeros auxilios que sirvan de apoyo para la atención permanente de 50 adultos mayores beneficiarios del programa centro Vida, en todas de las actividades, estos auxiliares se contrataran por un periodo de 2 meses de ejecución del proyecto
15. Garantizar un **(1) auxiliar de servicios generales** certificados en curso primeros auxilios que sirvan de apoyo para la atención permanente de 50 adultos mayores beneficiarios del programa centro Vida, en todas de las actividades, estos auxiliares se contrataran por un periodo de 2 meses de ejecución del proyecto.

16. Garantizar (**1) auxiliar de enfermería.-** auxiliar que sirvan de apoyo para la atención permanente de 50 adultos mayores beneficiarios del programa centro Vida, en todas de las actividades, estos auxiliares se contrataran por un periodo de 2 meses de ejecución del proyecto
17. Garantizar (1) **Nutricionista** para la elaboración de las minutas para la asistencia nutricional de los 50 adultos mayores beneficiados durante la ejecución de este convenio
18. Contar con el recurso humano idóneo y con experiencia en el manejo y coordinación del personal beneficiario del proyecto.
19. Llevar registro fotográfico de las diferentes actividades culturales, artísticas, lúdicas y recreativas que se lleven a cabo con los adultos mayores del Municipio de Roncesvalles, para que los archivos sean aportados a la Secretaría de Inclusión Social poblacional de manera digital.
20. Realizar la actualización en tiempo real de la plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.
21. Presentar evidencia física y probatoria de cada una de las actividades contempladas en el presupuesto y la propuesta entregada en consecuencia deberá garantizar la realización de todas y cada una de las actividades y talleres acordada al personal beneficiario del proyecto, así como la logística inherente a su realización.
22. Realizar apertura de cuenta de cuenta de ahorros y/o corriente a nombre del municipio y número de convenio y garantizar el manejo exclusivo de los recursos consignados para el cumplimiento del objeto del mismo e informar por escrito al supervisor del Departamento para los respectivos desembolsos Igualmente adjuntar certificación de la cuenta bancaria a nombre del Municipio.
23. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento e que se aumente el valor del convenio, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo el COOPERANTE debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el cooperante deberá comunicar a la compañía de seguros
24. Presentar los informes de ejecución del programa donde se contempla la ejecución técnica y financiera con los soportes, novedades, registro de cobertura de adultos mayores atendidas en las diferentes actividades, talleres y resumen de gastos
25. Cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad social conforme lo dispone el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, aclaren o adicionen.
26. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las actividades objeto del convenio y conexas al mismo.
27. El cooperante, está sometido al deber de confidencialidad y reserva en el manejo de la información que con ocasión del convenio le sea suministrada por el contratante o conocida por él por cualquier medio.

V. DEBERES Y DERECHOS DEL COOPERANTE:

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente convenio, EL **COOPERANTE** se obliga especialmente: **a)** Atender todos los requerimientos que el Departamento realice respecto del Convenio. **b)** Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las actividades objeto del Convenio y conexas al mismo; **d)** Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del convenio le solicite EL DEPARTAMENTO por conducto del supervisor y acatar las instrucciones e indicaciones que este le imparta; **e)** Informar oportunamente al DEPARTAMENTO sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del convenio.

VI. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

1. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la gobernación mantendrá la interlocución permanente y directa con el COOPERANTE. 2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del convenio a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto de cooperación. 3. Realizar los giros al Municipio de Herveo - Tolima correspondiente al aporte del Departamento tal y como se estableció en la forma de desembolso. 4. Facilitar la información disponible en el Departamento para el cumplimiento del objeto del Convenio. 5. Participar en las reuniones necesarias para el cumplimiento del presente convenio. 6. Recibir, evaluar y formular las recomendaciones si a ello hubiera lugar de los informes presentados sobre la ejecución del Convenio. 7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la gobernación, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del COOPERANTE en desarrollo del objeto de cooperación

VII. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO DEL CONVENIO: SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($77.000.000) m/cte. el cual el Departamento del Tolima aporta **SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000) m/cte.**, debidamente respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1642 de 14 febrero de 2023 y el Municipio de Herveo - Tolima aportará **SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000) M/CTE,** debidamente respaldado por el certificado de disponibilidad N° 105 de 21/02/2023

DESTINACION DEL GASTO	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
INVERSION	X
FUICIONAMIENTO	
FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE VA A CONTRATAR)	**MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA**
Presupuesto General de la Nación	
Sistema General de Participaciones – SGP NO incluye AESGPRI	
Sistema General de Regalías – SGR	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	X
Recursos de Crédito	
Otros recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios, Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP, para Resguardos Indígenas	

Por el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA aporta **SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000)** m/cte.

NUMERO DEL RUBRO	CONCEPTO DEL CDP	VALOR	AFECTACION
03-31222-2.3.3.05.09.054 – 7815	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales	$70.000.000	$70.000.000

Por el **MUNICIPIO DE HERVEO**- Tolima aportará **SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000) M/CTE**

NUMERO DEL RUBRO	CONCEPTO DEL CDP	VALOR	AFECTACION
2.3.2.02.01.002.014.01.03.02.01	Personas beneficiadas con raciones de alimentos 70% Adulto Mayor - Garantizar la alimentación de los adultos mayores vinculados al programa Centro Día del Municipio de Herveo.	$7.000.000	$7.000.000

IX. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución es de ciento veinte (120) días calendario

VIGENCIA: Será el término de ejecución del convenio y SEIS (6) meses más para efectos de la liquidación por mutuo acuerdo.

XI. FORMA DE DESEMBOLSO

El Departamento desembolsara al Municipio de la siguiente forma:

PRIMER DESEMBOLSO: equivalente al CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor total del aporte del Departamento, previo informe técnico con una ejecución del 20% de las actividades

SEGUNDO Y ULTIMO DESEMBOLSO: Equivalente al SESENTA POR CIENTO (60%) del valor total del aporte del departamento, a la entrega del informe técnico y financiero de ejecución final del 100% de las actividades, con evidencias fotográficas y físicas, acreditación de estar a paz y salvo en el pago de sus obligaciones al sistema de seguridad social integral, conforme a los establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007

XII. DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La propuesta podrá ser presentada por persona natural y/o jurídica, la cual deberá contener:

- Carta de presentación de la propuesta técnica y económica debidamente firmada
- certificado de disponibilidad presupuestal
- Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal
- Documento que acredite que el representante legal está facultado para contratar
- Decreto de Nombramiento y acta de posesión del Representante Legal
- Credencial electoral
- Formulario de Registro Único Tributario –RUT- del Municipio
- Certificado de antecedentes disciplinarios, vigente a la fecha de suscripción del convenio (Procuraduría).del Municipio y del Representante Legal
- Certificado de antecedentes fiscales, vigente a la fecha de suscripción del convenio (Contraloría). Representante legal y del Municipio
- Certificado de medidas correctivas del Representante Legal.
- Certificado de antecedentes Judiciales Vigente del Representante Legal
- Constancia de encontrarse al día con el pago al sistema de seguridad social integral (fotocopia de recibos de pago) de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002
- La omisión de alguno de los documentos que deben acompañar la propuesta, es causal para descalificación y rechazo

NOTA: El proponente se compromete para con la administración departamental a renovar los documentos que se llegasen a desactualizar en el transcurso de la contratación

XIII. REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

a. No encontrarse inhabilitado, ni tener incompatibilidad para contratar con el Departamento de acuerdo con lo dispuesto en la Ley, afirmación que se entenderá hecha por el PROPONENTE con la presentación de la propuesta
b. La propuesta deberá presentarse en la moneda oficial de la República de Colombia
c. No se aceptará propuesta cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error
d. El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza al Departamento del Tolima para constatar y verificar toda la información en ella suministrada

XIV. CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

Proveer la asistencia alimentaria a los 50 adultos mayores que se encuentren inscritos al programa centro Vida, durante 7 días a la semana, brindando servicio de alimentación nutricional especial y preferencial al adulto mayor (Desayuno, almuerzos y Cenas), teniendo en cuenta que en el municipio existe una infraestructura física para la atención integral, continua y permanente de la población adulta mayor en condición de vulnerabilidad.

Brindar un entorno que satisfaga las necesidades básicas para mantener una adecuada nutrición, salud, desarrollo físico, psíquico, psicomotor, emocional, cultural, educativo y afectivo de los adultos mayores del municipio, mediante actividades lúdicas y recreativas talleres educativos, jornadas de atención primaria en salud, jornadas culturales y jornadas de tamizaje.

XV. **LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

Su propuesta debe ser presentada de acuerdo a los estudios previos, y modelo de condiciones contractuales establecidas en el proceso que sea cargado en la plataforma del Secop II.

XVI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Los criterios de adjudicación tendrán en cuenta lo siguientes:

ANALISIS GENERAL Se revisará la propuesta. La que cumpla en todo con los documentos solicitados o esté correctamente diligenciada, se considerará propuesta hábil.

ANÁLISIS TÉCNICO El proponente deberá demostrar sus estudios. Con la suscripción del acto se obliga a aplicar sus conocimientos y su experiencia en el desarrollo de las actividades que son objeto de la prestación de servicios de las presentes condiciones generales de contratación.

XVII. ADJUDICACIÓN DEL CONVENIO

El convenio se adjudicará, siempre y cuando cumpla con los requerimientos de las presentes condiciones generales

XVII. SUPERVISION DEL CONVENIO

Para efectos de seguimiento y control del acto contractual, el Supervisora **ANA MILENA MOSQUERA RODRIGUEZ.** – Profesional Universitaria - Dirección de Grupos de Vulnerables, diversidad y Asuntos Étnicos adscrita a la Secretaria de Inclusión Social Poblacional o quien haga sus veces, quien se encargará de tomar decisiones técnicas, de aspectos administrativos del convenio, recibir la información y documentación que entregue el contratista en cumplimiento de sus obligaciones y certificar su recibo a satisfacción

Las funciones que ejercerán el supervisor son todas las estipuladas en la ley 80/1993 y especialmente las consagradas en el Decreto Departamental 0811 de 2017.

XIX. CAUSALES PARA RECHAZAR LA PROPUESTA

1. Estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad.
2. Que la oferta supere el valor de la propuesta oficial.
3. Que el oferente no cumpla con el perfil deseado
4. Falta de documentos

XX. LOCALIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA PROPUESTA

El lugar de ejecución del servicio requerido será el municipio de Herveo - Departamento del Tolima.

XXI. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE AL CONVENIO.

Mediante Convenio Interadministrativo según lo reglado en el artículo 95 de la ley 489 de 1998, ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 4 literal C, modificado por el artículo 92 de la ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Departamental 810 de 2017.

XXII. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONVENIO

El perfeccionamiento del convenio se presenta con la aprobación de las partes en la plataforma Secop 2 y con la aprobación de las garantías exigidas y la expedición del registro presupuestal.

XXIII. IMPUESTOS, TASAS O CONTRIBUCIONES A LOS QUE SE ENCUENTRE SUJETO

El proponente una vez suscriba el acto contractual con el Departamento del Tolima, deberá asumir los costos de legalización y perfeccionamiento de acuerdo a las normas Departamentales vigentes

XXIV. GARANTÍAS A OTORGAR

El proponente deberá constituir la siguiente póliza a favor del Departamento del Tolima:

Para reparar los perjuicios derivados del eventual incumplimiento del convenio, la entidad cooperante deberá suscribir garantía única con el siguiente amparo:

De cumplimiento: Por el 10% del valor del Convenio, por su vigencia y seis (6) meses

PARAGRAFO. - Sin necesidad de requerimiento previo del CONTRATANTE en cualquier evento en que se aumente el valor del convenio, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones, el COOPERANTE deberá ampliar o prorrogar las garantías

XXV. RELACION LABORAL.

El COOPERANTE no tiene ni adquirirá, por razón de la ejecución del convenio interadministrativo, vínculo laboral alguno con el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. Toda la responsabilidad derivada de la ejecución del convenio es responsabilidad del cooperante.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, 66 de la Ley 80 de 1993 y la ley 850 de 2003 se convoca a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación

JOSE ALFREDO CAMACHO PEREZ
Secretario de Inclusión Social Poblacional
Ordenador del Gasto – Ejecutor

Proyecto: Ana Milena Mosquera R.
Reviso: LUIS ALFONSO RINCON CASALLAS
Aprobó: JOSE ALFREDO CAMACHO PEREZ